

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL



VIII Convocatoria de Reconocimiento CAI UNICEF Comité Español

PLAN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Área de Participación Ciudadana.

Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Raquel Luna Brenes, Diana Luna García y M^a Rosario Pérez González (Técnicos)

Miguel Ángel Márquez González (Alcalde de Arahal).

Araceli Martín Brenes (Delegada de Participación Ciudadana)

a.martin@arahal.org Tfn: 955841033.

AGRADECIMIENTOS

QUEREMOS AGRADECER ENORMEMENTE A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES QUE HAN HECHO POSIBLE CON SUS APORTACIONES LA REALIZACIÓN DE ESTE I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL:

Delegación de Servicios Sociales: Delegada y Técnicos.

Delegación de Juventud: Delegada y Técnicos.

Delegación de Deportes: Delegado y Técnicos.

Delegación de Medio Ambiente y Urbanismo: Delegado y técnicos.

Delegación de Educación y Cultura: Delegado.

Delegación de Salud: Delegada.

Delegación de Turismo: Delegado.

Delegación de Seguridad Ciudadana: Delegado.

Delegación de Festejos y RRHH: Delegada y técnicos.

Área de Negociado de Estadística de Población del Exmo. Ayuntamiento de Arahal.

Centro de Salud de Arahal.

AMPAS Centros Educativos de la localidad.

PRESENTACIÓN

Uno de los compromisos de las Administraciones públicas en general no sólo es garantizar la calidad de vida de los ciudadanos sino además mejorarla a través de medidas y decisiones tendentes a lograr mayores cotas de igualdad entre todos, como paso previo para una mayor felicidad colectiva.

En este sentido uno de los empeños del Ayuntamiento de Arahal es lograr que los niños y adolescentes de nuestra localidad aprendan a participar en su comunidad más cercana, el municipio, reflexionando colectivamente sobre sus problemas y aportando soluciones para construir un futuro mejor. Queremos que se sientan parte integrante de su localidad y además pasen de ser meros habitantes a formados ciudadanos, conscientes de sus derechos y obligaciones, en plenitud de igualdad con respecto a los mayores de edad. Y además queremos aprender a escucharlos; no son seres vivos sin capacidad de reflexión. Todo lo contrario, en un mundo dominado por la multiplicación de fuentes de información y formación, nuestros jóvenes despliegan desde su más tierna edad unas habilidades intelectuales como nunca antes, que posibilitan unas opiniones que expresan vivazmente, con naturalidad y espontaneidad, que debemos de incorporar al acervo municipal.

Por eso, el Ayuntamiento de Arahal viene coordinando el desarrollo de una gran variedad de programas, actividades y actuaciones, tanto municipales como supramunicipales, para poner en valor Los Derechos del Niño (UNICEF; 1979) y velar por su cumplimiento. Una gran parte de este trabajo - la que se puede medir o evaluar- está recogida en el “Diagnóstico de la realidad” y en la “Memoria de Proyectos y Actividades Ciudades Amigas de la Infancia”.

Pero no todo es tangible o cuantificable. Así, gran parte de nuestro espíritu se traduce y se refleja no sólo en lo que hacemos, sino en cómo las hacemos: fomentando el trabajo colaborativo, intersectorial y transversal entre y desde las áreas técnicas y políticas; involucrando a todos los actores y sectores implicados con Los Derechos del Niño: comunidad educativa y sanitaria, servicios sociales, policía local, tejido asociativo, deportes, ocio y cultura; apostando por la transparencia y fomentando la participación en la toma de decisiones.

Por ello, para mí es un honor presentar el reflejo de todo este trabajo a través del Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arahal (2018-2022). Es el resultado de muchas jornadas de trabajo entre técnicos, políticos y agentes sociales (educativos, sanitarios, deportivos, asociaciones...), para diseñar programas y actuaciones coordinadas que inciden sobre los problemas y las necesidades detectadas en los niños/as y adolescentes de nuestro pueblo, ofreciendo a los más jóvenes todos los recursos a nuestro alcance para favorecer su desarrollo biológico, psicológico y social en las mejores condiciones posibles.

Este Plan es el punto de partida para que, entre todos, caminemos hacia un futuro mejor para nuestra localidad. Cada paso nos hará aprender y con lo aprendido, cambiará el camino, cambiaremos nosotros y cambiaremos Arahal. Es un compromiso de todos con la Convención de los Derechos del Niño, y con los niños y adolescentes. Como alcalde de Arahal no sólo lo apoyo, sino que lo impulso con todos los recursos posibles, confiando en su eficaz desarrollo.

Miguel Ángel Márquez González,
Alcalde de Arahal

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	5
2.1. NIVEL INTERNACIONAL.....	6
2.2. NIVEL NACIONAL.....	6
2.3. NIVEL AUTONÓMICO.....	7
2.4. NIVEL LOCAL.....	8
3. MARCO CONCEPTUAL.....	9
4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL.....	10
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAHAL.....	11
6. METODOLOGÍA.....	13
7. OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS.....	14
7.1. OBJETIVOS GENERALES.....	14
7.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	15
7.3. PROPUESTAS DE ACCIÓN.....	15
8. RECURSOS.....	25
9. TEMPORALIZACIÓN.....	27
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	27
11. FUENTES CONSULTADAS.....	28

1. INTRODUCCIÓN.

En 1989 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño a favor de la infancia, la cual ha hecho que la situación de los mismos haya ido mejorando año tras año.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Arahál se realizan multitud de actividades en pro del desarrollo de la infancia y la adolescencia, siendo este I Plan la herramienta necesaria para mejorar el compromiso que ya ha día de hoy tenemos con el desarrollo pleno de nuestra población infantil y juvenil.

Para poder llevar a cabo todas las actividades que han sido relacionadas en los documentos anteriores es necesario el compromiso de todas las entidades, públicas y privadas, que trabajan directa o indirectamente con la infancia y la adolescencia en nuestra localidad: administración local, centros educativos, la comunidad en la que vive, asociaciones, clubes deportivos y hermandades que trabajan para que se cumplan los derechos de niños y niñas.

Este I Plan Municipal se realiza para mostrar todas las mejoras o incrementos que las distintas áreas municipales llevarán a cabo para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes que habitan en la localidad, siendo en su mayor parte de carácter preventivo, dirigido a reducir o evitar situaciones de riesgo.

Los objetivos y actuaciones recogidas parten de la situación real de la infancia de la localidad, de las carencias y dificultades detectadas y recogidas en el informe diagnóstico realizado con datos de 2017.

El período de vigencia de este plan tiene una duración de cuatro años, estableciendo como objetivo principal la promoción social de la infancia y adolescencia del municipio, realizando la importancia del conjunto de la sociedad para mitigar y satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, así como el aprovechamiento de los recursos existentes, a través de la coordinación institucional, la mediación y colaboración con las entidades y/o agentes sociales existentes y que desarrollan su labor en el municipio.

2. MARCO NORMATIVO.

El 20 de noviembre de 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. A lo largo de sus 54 artículos se reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Se convierte en la primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, siendo de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Las administraciones locales, como entidades muy próximas a la ciudadanía, tienen un importante papel ante la responsabilidad de garantizar los derechos y el bienestar de la infancia y adolescencia. Así se indica en la Ley 1/1998, de 20 de Abril de los Derechos y Atención al menor de Andalucía (actualmente se encuentra n anteproyecto la nueva ley de protección del menor que sustituirá a ésta) en su artículo 2 : “Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social”

Destaca como uno de los criterios de actuación, el fomento de medidas preventivas, a fin de evitar situaciones de desprotección y riesgo para los menores, y señala como competencias de las Corporaciones Locales:

El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores.

Apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Promover planes integrales dirigidos a la promoción de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo.

El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal que a continuación se presenta, supone un paso importante en la política municipal de atención a la infancia y adolescencia con el fin de dotar de una herramienta de trabajo que garantice una perspectiva integral de la acción municipal.

Para elaborar este plan hemos tenido como referentes las disposiciones legales más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia

2.1. NIVEL INTERNACIONAL

- **Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989.** En 1959 fue aprobada la Declaración de los Derechos del Niño por la Asamblea General de la ONU y a raíz de esto se firmó en el año 1989 la Convención de los Derechos del Niño, la cual sigue vigente en la actualidad. El 30 de noviembre de 1990, España lo ratificó, publicándola en el BOE el 31 de Diciembre de 1990 y entró en vigor el 5 de 1991.
- **Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1993.** En esta carta se hace referencia a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y se ratificó por España el 30 de junio de 1995.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño A.-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidad Europea).** El parlamento Europeo reconoce en esta resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.
- **Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia en Mayo de 2002.** Ésta fue una actividad sin precedentes dedicada exclusivamente a la infancia, incluyendo a niños y niñas como delegados oficiales en dichas reuniones. Esta sesión se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la cumbre Mundial en favor de la infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional.
- **Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.** La Constitución Europea de 29 de octubre de 2004 recoge el compromiso de la Unión Europea de contribuir en la protección de los Derechos Humanos, especialmente de los niños.

2.2. NIVEL NACIONAL

- **La Constitución Española.** Hay muchos artículos que indirectamente hacen referencia a la infancia, pero especialmente en el Capítulo III del Título I, hace mención a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, de la infancia.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.** Dicha ley establece en su artículo 25 que todos los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e integración social.

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.** Esta ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de Infancia y adolescencia.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores.**
- **Ley Orgánica 2/2006 de Educación,** por la que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinción que las propias de su edad y nivel educativo.
- **Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.** Los objetivos establecidos en el plan están enmarcados en la protección e interés superior del niño. Entre los objetivos propuestos podemos destacar el apoyo a las familias en riesgo de exclusión social o con necesidades especiales, así como el fomento de la salud integral de los menores.

2.3. NIVEL AUTONÓMICO

- **Estatuto de Autonomía de Andalucía.** Éste se aprobó por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, en cuyo artículo 13 apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de “Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria”.
- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.** Esta ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas encargadas de velar por el bienestar del menor incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objetivo y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).

- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la exploración (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

Actualmente se encuentra en anteproyecto la nueva ley que modificara a ésta.

- **Ley 4/1997 de 9 de julio de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.**
- **Decreto de 75/2001, de 13 marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.** Este decreto tiene como objetivo el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.** Los objetivos principales de esta ley son cinco: potenciar las buenas prácticas docentes y profundizar en el proceso de modernización de los centros educativos, incrementar el número de titulados superiores e incorporar las nuevas competencias al alumnado.
- **Decreto-ley 7/2003, de 30 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Lucha Contra la Exclusión Social en Andalucía.**
- **Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía.** Esta ley tiene entre otros objetivos regular de forma general las actuaciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.
- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.** Que pretende garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la cual se promueva la promoción del bienestar familiar, infantil y adolescente.

2.4. NIVEL LOCAL

- Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en el desarrollo de actividades deportivas.
- Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones.

3. MARCO CONCEPTUAL.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal se dirige especialmente en niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 18 años, acorde a los diferentes artículos de la Constitución Española, concretamente el artículo 9 y el 39, ya que ambos hacen referencia a la familia y por ende a los niños pues, el primero define que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los grupos y de individuos sea real y efectiva y deben remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, social, económica y cultural. El artículo 39 se refiere a la protección integral de los hijos por parte de los poderes públicos, iguales ante la ley independientemente de su filiación.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1, hace referencia al niño como ser humano menor de dieciocho años de edad.

Para elaborar el I Plan Local de la Infancia y Adolescencia hemos tenido en cuenta los principios básicos de la red de Ciudades Amigas de la Infancia que derivan de la Convención de Derechos del Niño (CDN) para el ámbito local. Los **principios** que sustentan el I Plan de Infancia y Adolescencia son:

- **No discriminación** (Art. 2 CDN), es decir, que todos los derechos se han de aplicar a todos los/as niños/as y adolescentes sin hacer ningún tipo de distinción, creándose unos mecanismos compensadores y preventivos de situaciones de riesgo, además se han de impulsar medidas de respeto a la diferencia, la diversidad y a la interculturalidad.
- **El interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), en el cual se asegura la protección y el cuidado que precisan los menores para su desarrollo y bienestar, concretamente en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo.
- **Participación** (Art. 12 CDN) **y libertad de expresión** (Art. 13 CDN), con este derecho se promueve la libertad de expresión de opiniones, pudiendo participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- **Difusión de la convención** (Art. 42 CDN), dando a conocer el contenido de la convención, debiendo las autoridades difundirlo entre todos los menores y adultos.
- **Integralidad**, en la que se concibiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interrelacional el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales. Para ello, se tendrá en cuenta la dimensión comunitaria de la intervención, integrando y coordinando los recursos sociales existentes en el municipio a través de una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y solidaria.

Seguidamente se presentan una serie de **criterios estratégicos** tenidos en cuenta para la elaboración de este Plan:

1. **Transversalidad y globalidad.** Trabajan conjuntamente servicios, áreas y concejalías para la consecución de unos objetivos comunes.
2. **Gestión de recursos.** Maximizando los recursos existentes para una mayor rentabilización de los mismos y evitando duplicidades éntrelos programas y actuaciones.
3. **Análisis, planificación y evaluación.** _Estudiar las diferentes situaciones y los recursos disponibles para detectar las necesidades, poner en marcha actuaciones y evaluar los resultados según los objetivos propuestos.
4. **Compromiso social.** _Fomentar la sensibilización y acción ciudadana con respecto a los derechos de los niños y las niñas.

Con la elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia se pretende crear un sistema de gobierno cada vez más comprometido con el cumplimiento de los derechos de los niños/as, además de obtener el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. Este plan está sostenido por una serie de pilares fundamentales que van en consonancia con los criterios estratégicos y los principios de la Convención de los Derechos del Niño:

- **Participación infantil.** Una de las principales actuaciones será una mayor participación de los/as niños/as en todos los asuntos que les afectan, teniendo en cuenta sus puntos de vista y opiniones a la hora de tomar las decisiones.
- **Análisis y evaluación del impacto de las políticas en la infancia.** Para conocer el impacto que tienen sobre los/as niños/as antes, durante y después de su aplicación y así comprobar si se cumplen los objetivos establecidos y si se respetan los derechos de éstos.
- **Conocimiento y promoción de los derechos de la infancia.** Información, sensibilización y promoción de los derechos de los/as niños/as.

4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL.

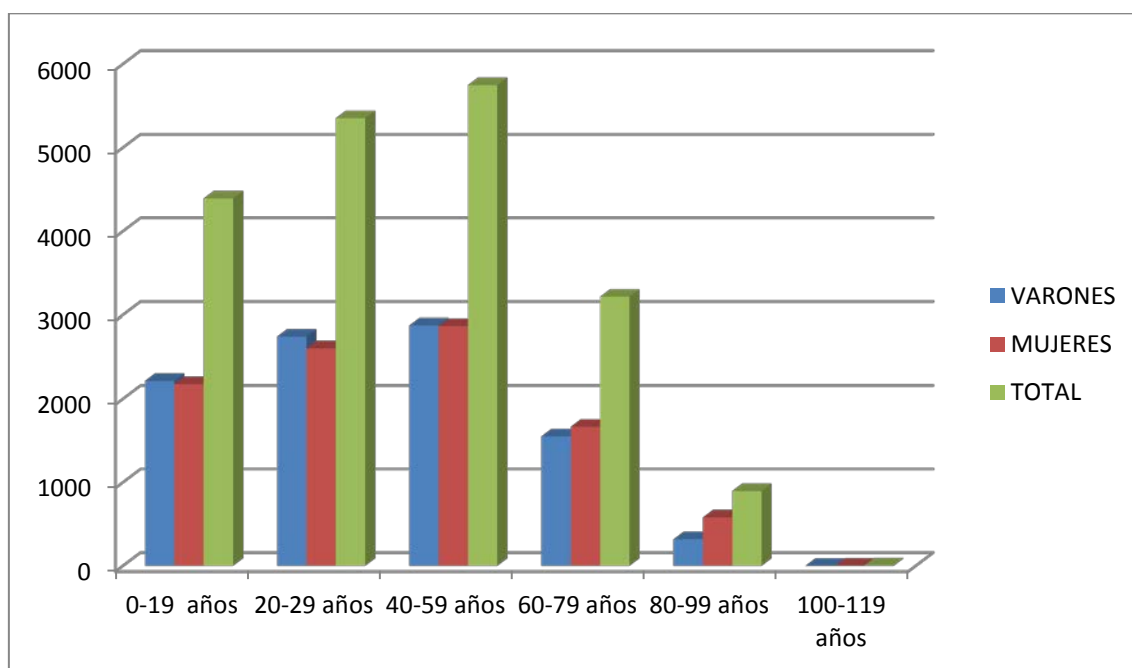
Arahal es un municipio de la provincia de Sevilla. Su extensión superficial es de 201,1 km² , tiene un perímetro de 79,75 km y se encuentra sobre una colina a 117 m de altitud sobre el nivel del mar. Ocupa una franja de terreno al suroeste de Sevilla, determinado por La Campiña, comarca y paraje natural caracterizado por sus lomas y llanuras y determinado por la Sierra Sur, la Vega del Guadalquivir y los Alcores. Es de señalar que, dentro de su término municipal, se encuentra ubicada la Base Aérea de Morón de la Frontera, que toma el nombre del municipio vecino, debido a la mayor cercanía de éste al acceso principal a la misma.

Arahal basa su economía en la agricultura, la construcción, una incipiente industria metalúrgica y en la nueva pujanza del sector servicios. Es un gran productor de aceituna prieta y el primer

productor mundial de la aceituna manzanilla y gordal y aceite de oliva virgen extra, el cual tiene un sello de identidad.

Según datos del padrón municipal a enero de 2018, la población de Arahal asciende a 19606 habitantes, de los cuales 9707 son hombres y 9899 son mujeres. Existe un 22,40 % de habitantes menores de 20 años, el 15,80% tiene más de 65 años y el 1.35% de la población es de origen extranjero. Cabe destacar un ligero aumento de la población en los últimos 10 años, contamos con datos que informan de un aumento de 450 personas.

Edad	Varones	Mujeres	Total
100-119	1	2	3
80-99	317	579	896
60-79	1550	1665	3215
40-59	2878	2870	5748
20-39	2746	2606	5352
0-19	2215	2177	4392



Fuente: Área de Negociado de Estadística de Población.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAHAL.

Este es el primer documento oficial en el que se recogen las diferentes actuaciones que el Exmo. Ayuntamiento de Arahal realiza en pro de la infancia y la adolescencia, aunque a lo largo del tiempo se han llevado a cabo diferentes proyectos y actividades dirigidas a ellos que se han realizado desde este órgano.

Las áreas implicadas en la infancia y la adolescencia de la localidad son:

- SALUD.

Arahal cuenta con un centro de salud con 13 médicos de familia con sus respectivos enfermeros y 3 pediatras. En el área de salud cabe destacar la gran labor que se lleva a cabo desde el centro de salud en coordinación con los institutos, realizando diferentes sesiones informativas en temas de prevención de adicciones, Enfermedades de Transmisión Sexual. Para los más pequeños se llevan a cabo campañas de vacunación, revisión dental, auditiva y visual entre otras.

- EDUCACIÓN Y CULTURA.

Arahal cuenta con 2 Escuelas infantiles de titularidad pública infantiles, 4 centros de Infantil y Primaria, 3 de Educación Secundaria Obligatoria y un Centro de Adulto.

Desde el área de cultura se invierte en el fomento y desarrollo de la cultura mediante exposiciones, conferencias y cursos, también se pretende promover la lectura a través de actividades de iniciación a la misma y de cuentacuentos en la biblioteca de la localidad.

- SERVICIOS SOCIALES.

El ayuntamiento cuenta con varias trabajadoras sociales, una educadora social y una psicóloga que trabajan conjuntamente. El área de Servicios Sociales ofrece diferentes recursos a las familias en riesgo de exclusión social: programa de garantía alimentaria, programa municipal de ayudas escolares, programa municipal de prevención del absentismo escolar y proyecto ribete, entre otras.

Este recurso es valorado muy positivamente por la comunidad ya que hay una gran cantidad de usuarios que al no poder enfrentar sus dificultades y no contar con las herramientas necesarias, se benefician de estos programas.

- JUVENTUD Y DEPORTE.

Las labores que se llevan a cabo desde el área de juventud y el de deporte son muy importantes porque realizan muchas actividades en las que se promueve iniciar hábitos de vida y de ocio saludable.

El área de juventud lleva a cabo actividades de manualidades para los/as menores todos los fines de semana, además de cursos formativos. Desde Deportes se programan una gran cantidad de actividades deportivas de diferentes modalidades, además apoyan también a las asociaciones deportivas en la realización de competiciones o pruebas.

- MEDIOAMBIENTE.

Esta área tiene como una de sus líneas de actuación la sensibilización de niños/as ante la repercusión positiva o negativa que tienen las actividades humanas que diariamente se llevan a cabo en el medio ambiente y cómo éstas afectan de forma negativa a nuestra calidad de vida.

- TURISMO.

Desde el área de turismo se fomenta el conocimiento de nuestra localidad y de otras localidades vecinas mediante visitas guiadas, también se organizan concursos de pintura al aire libre y maratones fotográficos.

Es importante la promoción del turismo ya que conocer nuestro entorno y el de los alrededores enriquece la cultura de niños/as.

6. METODOLOGÍA.

Este I Plan ha sido llevado a cabo mediante una Metodología Participativa pues hemos tenido diferentes reuniones y encuentros con AMPAS, Parlamento Joven, Asociaciones, Delegaciones municipales, Clubes deportivos, etc. Estos organismos nos han aportado toda la información necesaria para la elaboración de los distintos documentos y la posterior toma de decisiones. Este Plan se convierte así en un instrumento participativo, abierto y dinámico.

Tras conocer la propuesta de presentación a la Convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia, nos reunimos los técnicos encargados de realizar el proyecto con la Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Bienestar Social para informar sobre los contenidos que debía recoger el mismo y las líneas de actuación a seguir en el municipio a favor de la Infancia y Adolescencia en los próximos cuatro años, reconociendo a niños/as y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho impulsando el cumplimiento de los derechos de la infancia, todo ello teniendo en cuenta la información obtenida tras la realización de la memoria de actividades y del Informe diagnóstico.

Continuamos estableciendo reuniones con el resto de delegaciones municipales implicadas, así como con las AMPAS de los centros de primaria y secundaria, con los grupos jóvenes de las distintas hermandades, con los niños/as del parlamento joven, con la trabajadora social así como la directora del Centro de Salud y, con los equipos directivos de los centros educativos. En estas reuniones se explicó qué es ser Ciudad Amiga de la Infancia, la importancia del papel que tienen los niños/as y adolescentes para nuestro pueblo y lo que pretendemos con la realización del I Plan de Infancia y Adolescencia.

Para la recogida de información hemos pasado diversos cuestionarios a las distintas delegaciones del Ayuntamiento, en los cuales se han presentado de forma detallada todas las actuaciones realizadas desde cada una de ellas. Así mismo, hemos utilizado otras técnicas como la lluvia de ideas con los niños/as y adolescentes, y los integrantes de todos los órganos externos del Ayuntamiento (AMPAS, Hermandades, Asociaciones, etc.).

Una de nuestras finalidades en la elaboración de este documento, era conseguir la implicación y participación de todas las personas que, de una y otra forma, trabajan con, y para la infancia en nuestro municipio, por ello, hemos intentado que, en su elaboración, participasen desde los inicios.

Gracias al trabajo realizado en los últimos meses estamos a las puertas de recuperar un instrumento de participación que tenía nuestro ayuntamiento: El consejo Local de Bienestar Social.

Este consejo se constituyó en el año 2006, siendo unas de sus comisiones de trabajo la Comisión de Infancia y familia y la Comisión de Juventud y voluntariado

Tras aprobar en abril de 2017 la actualización de los estatutos del Consejo Local de Bienestar Social, estamos a término de volver a conformar cada una de las comisiones, siendo estas un herramienta fundamental para la coordinación con las diferentes entidades involucradas en el trabajo con infancia y juventud así como un instrumento de ejecución y evaluación de acciones indispensable en conjunto con nuestro órgano de participación infantil “grupo de Parlamento Joven”

7. OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS.

7.1. OBJETIVOS GENERALES

Con la elaboración de este I Plan Municipal de Infancia de Adolescencia de Arahal el principal objetivo que pretendemos alcanzar es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población infantil y adolescente de nuestra localidad.

Para ello trabajaremos en la consecución de los siguientes objetivos prioritarios:

- Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia en los ámbitos de prevención, promoción y protección.
- Contribuir al desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia fomentando la función socioeducadora del municipio.
- Proporcionar alternativas de ocio y hábitos de vida saludable entre la población infantil y juvenil de la localidad.
- Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes, impulsando espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.
- Fomentar los valores solidarios con la población infantil y adolescente inmigrante y de países en vías de desarrollo.
- Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades públicas y/o privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente de las Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

7.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos previstos con este Plan hemos visto necesario dividir las acciones a desarrollar en diferentes líneas o ámbitos:

1. Familia
2. Acción socioeducativa
3. Ocio, cultura y tiempo libre
4. Participación y derechos de la infancia
5. Solidaridad
6. Coordinación

Cada una de ellas está directamente relacionada con el contexto que nos ocupa, centrándose las primeras en los ámbitos donde los menores suelen desenvolverse: familia, escuela y ocio; y el resto en los agentes exteriores involucrados en su desarrollo: comunidad e instituciones.

7.3. PROPUESTAS DE ACCIÓN

En función a las anteriores líneas de actuación detallaremos a continuación las acciones a desarrollar, determinando el objetivo general que se persigue, así como los específicos y los agentes implicados en cada una de las acciones a llevar a cabo.

LÍNEA 1: FAMILIA

OBJETIVO GENERAL		
Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia en los ámbitos de prevención, promoción y protección.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Promover un desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar.	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de recursos e intervención a otras administraciones públicas para atender las necesidades de la infancia local en materia de educación, salud, medio ambiente,..- Análisis, evaluación y	<ul style="list-style-type: none">Delegación de Bienestar Social.Delegación de educación.Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.Delegación de medio

	<p>mejora de los programas municipales destinados a dar cobertura a las familias con menores a cargo que se encuentran en situación de emergencia social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión y acceso a los recursos sociales existentes, acordes a sus necesidades. - Atención a familias en dificultad a través de programas de valoración e intervención social y/o psicoeducativa de Servicios Sociales: programa de mediación municipal; Equipo de Tratamiento Familiar; Servicio de Información, Valoración y Orientación de ayudas, Intervención Psicológica y Familiar de Apoyo a personas con discapacidad y a sus familias, etc. 	ambiente.
Impulsar la atención integral a las familias en el desarrollo de sus funciones parentales.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una escuela de padres, que ofrezca a las familias con hijos menores las herramientas suficientes para el desarrollo adecuado de sus funciones parentales. - Fomentar que las familias participen en los órganos de participación escolar como las AMPAS. - Apoyar y dinamizar la labor de las AMPAS en los centros escolares 	<p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> <p>AMPAS</p>
Fomentar la coordinación con entidades que	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha del Consejo Local de Infancia 	Delegación de Bienestar Social.

<p>intervienen con menores en situación de vulnerabilidad o riesgo social</p>	<p>y Juventud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con otras administraciones, departamentos municipales o entidades sociales para adecuar los recursos que se ofrecen a las familias, evitando posibles duplicidades 	<p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de deportes</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> <p>Centro de Educación Permanente para adultos.</p> <p>Centro de Salud</p> <p>Delegación de Seguridad Ciudadana</p> <p>Asociaciones de la localidad</p>
<p>Generar recursos que fomenten el uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actividades de ocio como el campamento de verano, facilitando el acceso a aquellas familias con menores en situación de emergencia. - Crear actividades adaptadas al cambio constante de la realidad de estos menores. - Promover la realización, diversificación y coordinación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en periodo de vacaciones escolares. 	<p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de deportes</p>

LÍNEA 2: ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA

OBJETIVO GENERAL		
Contribuir al desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia fomentando la función socioeducadora del municipio.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Promover la utilización responsable de espacios públicos creados específicamente para menores	<ul style="list-style-type: none"> - Procurar el buen estado de los espacios públicos destinados a la población menor. - Garantizar una dotación diferenciada de los espacios públicos creados para menores, adecuándose a las necesidades y características de los diferentes tramos de edad. - Realizar actuaciones que dinamicen y potencien el uso de los espacios públicos destinados a la infancia y adolescencia. - Establecer campañas de concienciación implicando a los centros de educación y a las familias para el buen uso de los espacios públicos. - Crear a través del Parlamento Joven un grupo de agentes cívicos, formados por menores de la localidad que se encarguen de crear conciencia hacia el cuidado de los espacios públicos con el resto de la población arahalense. 	<p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de Medio ambiente</p> <p>Delegación de obras</p> <p>Grupo de participación Parlamento joven</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p>
Potenciar en la infancia y adolescencia el conocimiento de la ciudad, sus recursos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Acercar a los centros educativos una oferta de actividades que facilite a la población escolar el conocimiento de su 	<p>Delegación de Turismo</p> <p>Delegación de Juventud</p>

	ciudad, su historia, su entorno natural y sus servicios.	
Ofrecer cauces de información a las familias sobre los programas y servicios dirigidos a la infancia y adolescencia.	- Optimizar los servicios municipales de comunicación para la infancia, adolescencia y sus familias.	Delegación de Comunicación.
Facilitar la integración en los circuitos de formación y/o mercado laboral de los jóvenes que se encuentran fuera del ámbito educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener y afianzar el programa de prácticas becadas para titulados universitarios y en grados de formación profesional. - Mantener y afianzar el programa municipal de becas de desplazamiento para estudiantes. - Difusión de los distintos recursos existentes en la localidad para la búsqueda de empleo. - Acciones dirigidas al fomento del autoempleo. 	Delegación de Juventud Delegación de Desarrollo Delegación de Educación Delegación de Comunicación Oficina del Servicio de Empleo Andaluz (SAE) de Arahal. Oficina de Andalucía Orienta de Arahal.

LÍNEA 3: OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVO GENERAL		
Proporcionar alternativas de ocio y hábitos de vida saludable entre la población infantil y juvenil de la localidad.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Promover en los menores y adolescentes valores y estilos de vida saludables y responsables	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de talleres para el desarrollo de la educación emocional, así como o para la resolución de conflictos. - Fomento de la participación de la población infantil y juvenil en las 	Delegación de Bienestar Social. Delegación de Juventud Delegación de Salud. Delegación de deportes Delegación de educación Delegación de Cultura

	<p>actividades organizadas con motivo de Semana de la Salud de Arahal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la cultura como herramienta de transformación social en procesos educativos. - Desarrollo de talleres de consumo responsable en los centros escolares. - Difusión del programa de Escuelas Municipal de Deportes y de las bonificaciones que existen para su acceso al mismo. - Mantenimiento de la utilización de espacios deportivos escolares para el desarrollo del Proyecto de deporte en la escuela. 	<p>Delegación de Comunicación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p>
<p>Promover la importancia de la lectura en la población infantil y adolescente como alternativa de ocio..</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de los programas desarrollados en la Biblioteca Pública Municipal dirigidos a los menores y sus familias para el fomento de la lectura. - Acercar a la población infantil y juvenil y sus familias a conocer a los 	<p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Comunicación</p>

	distintos recursos que ofrece la Biblioteca Pública Municipal a través de campañas mensuales de difusión.	
Promover el ocio y tiempo libre familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de actividades de dinamización con familias con hijos pequeños y/o adolescentes. - Implicar a las asociaciones y entidades en el desarrollo de actividades de ocio familiar. - Fomento de las zonas verdes de la localidad para el disfrute familiar. - Desarrollo de club de lectura familiar. - Difusión de eventos y actividades programadas, de interés familiar, sean de carácter permanente o puntual: visitas culturales, exposiciones, rutas guiadas, días conmemorativos,... 	Delegación de Juventud Delegación de Turismo. Delegación de Deportes Delegación de Cultura Delegación de Comunicación. AMPAS

LÍNEA 4: PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA INFANCIA.

OBJETIVO GENERAL		
Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes, impulsando espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Difundir los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente, las familias y la población local en general	<ul style="list-style-type: none"> - Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia con los niños, niñas y adolescencia de la localidad. 	Delegación de Juventud Delegación de Salud. Delegación de deportes

	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de los Derechos de la Infancia a través de los medios de comunicación local y, de manera transversal, a través de los proyectos locales relacionados con la infancia. 	<p>Delegación de educación</p> <p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p>
Consolidar y/o crear estructuras estables de participación infantil como órgano representativo y consultivo a nivel local.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actuaciones de participación infantil a través del Consejo de la Infancia y la Adolescencia municipal. - Creación de espacios de participación adolescente a través de foros, consejo u otro formato de participación.. 	<p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Comunicación</p>
Potenciar el asociacionismo juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el uso de espacios a las asociaciones juveniles para el desarrollo de sus actividades. - Apoyar a las nuevas asociaciones a través de convocatorias de subvenciones municipales. 	<p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Intervención y Tesorería</p> <p>Delegación de Participación Ciudadana</p>

LÍNEA 5: SOLIDARIDAD

OBJETIVO GENERAL		
Fomentar los valores solidarios con la población infantil y adolescente inmigrante y de países en vías de desarrollo.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Promover valores como la solidaridad y el respeto a la diversidad, fomentando las relaciones interculturales y el conocimiento de la situación de la infancia en los países en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades para los niños y niñas inmigrantes y sus familias que fomenten su acogida e integración en Arahall. 	<p>Delegación de Cooperación Internacional.</p> <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar y difundir el comercio justo y responsable entre la infancia y adolescencia de Arahal. - Ofrecer a los centros educativos actividades de sensibilización sobre la inmigración y solidaridad con los países en vías de desarrollo. 	Asociaciones de la localidad.
Promover la participación de la infancia en la organización de actividades de apoyo a las campañas de cooperación internacional y educación para la paz, puesta en marcha por ONGs y/o por el propio ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover acciones de difusión y conocimiento de las Asociaciones de la localidad del ámbito de la Cooperación al desarrollo entre la infancia y adolescencia de Arahal. - Mantener y afianzar la colaboración existente entre las asociaciones de la localidad que trabajan para la cooperación al desarrollo y el Excmo. Ayuntamiento de Arahal, apoyando proyectos vinculados con la mejora de las condiciones de vida de la infancia de los países en vía de desarrollo. 	Delegación de Cooperación Internacional. Delegación de Bienestar Social. Delegación de Juventud Asociaciones de la localidad.

LÍNEA 6: COORDINACIÓN

OBJETIVO GENERAL		
Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades públicas y/o privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente de las Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	AGENTES IMPLICADOS
Promover la participación de técnicos, profesionales y entidades relacionadas con la	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de los técnicos de las distintas 	Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal

<p>infancia y la adolescencia en la elaboración, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal</p>	<p>áreas del ayuntamiento en la nueva puesta en marcha de la Comisión de Infancia y Adolescencia del Consejo local de Bienestar Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la continuidad de espacios para la planificación de actividades de manera conjunta y valoración de las acciones desarrolladas - 	<p>Comisión de Infancia y Adolescencia</p>
<p>Promover la formación de los profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procurar una formación actualizada y continuada sobre la población infantil y adolescente y su problemática específica, en los técnicos municipales que trabajan directa o indirectamente con este colectivo. - Promover la formación específica en relaciones igualitaria y prevención de violencia de género 	<p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal</p>
<p>Establecer redes de intercambio y coordinación entre los diferentes servicios municipales y otras entidades que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia en nuestro municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de mesas de trabajo y puestas en común de todos los organismos y entidades sociales relacionadas con la infancia para el intercambio de experiencias, inquietudes y recursos entre profesionales y/o entidades sociales. - Fomento de la participación de las diferentes entidades que trabajan con la población infantil y juvenil de la localidad en la Comisión 	<p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal</p> <p>Comisión de Infancia y Adolescencia</p> <p>AMPAS</p> <p>Asociaciones de la localidad</p> <p>Partidos políticos</p>

	de Infancia y adolescencia Municipal.	
--	--	--

8. RECURSOS.

El Ayuntamiento de Arahal para hacer realidad este Plan cuenta con los diferentes recursos:

RECURSOS HUMANOS

- Municipales
 - Responsables políticos del Ayuntamiento.
 - Técnicos municipales de las distintas áreas:
Delegada y técnico de Juventud.
Coordinadora de servicios sociales.
Técnicos de deportes.
Monitores de las Escuelas Municipales Deportivas.
Técnicos de cultura.
Policía Local.
Técnico delegación cooperación Internacional.

- Extra municipales
 - Profesores y equipo directivo del CEIP El Ruedo.
 - Profesores y equipo directivo del Maestro José Rodríguez Aniceto.
 - Profesores y equipo directivo del Sánchez Alonso.
 - Profesores y equipo directivo del San Roque.
 - Profesores y equipo directivo del IES La Campiña.
 - Profesores y equipo directivo del IES Al-Andalus.
 - Profesores y equipo directivo del IES Europa.
 - AMPAS de los centros educativos.
 - Grupo Joven de la Hermandad de la Esperanza.
 - Grupo Joven de la Hermandad del Santo Entierro.
 - Grupo Joven de la Hermandad de Jesús Nazareno.
 - Grupo Joven de la Misericordia.
 - Personal del Centro de Salud.
 - Asociación DiabetesCero.
 - AIMA (Asociación para la integración de Discapacitados de Arahal).
 - Asociación de Prevención y Ayuda al Drogodependiente "El Tarajal".
 - Asociación Amigos del Pueblo Saharaui
 - Asociación ASOPROBI
 - Asociación Puentes Nortes Sur

RECURSOS MATERIALES

Se contará con el siguiente equipamiento de los diferentes Servicios Municipales:

- Centros educativos.
- Escuela de Música.
- Casa de la Juventud.
- Casa de la Cultura.
- Ayuntamiento de Arahal.
- Caseta Municipal.
- CEPER El Arache.
- Parques urbanos.
- Polideportivo Municipales.
- Centro Deportivo La Venta.
- Campo de fútbol ``Manolo Jiménez``.
- Biblioteca.

RECURSOS FINANCIEROS

El presupuesto para el Ayuntamiento de Arahal se establece anualmente. Por tanto, solo podemos recoger los datos referentes al año actual. A continuación, exponemos el mismo detallando todas las delegaciones municipales relacionadas con la infancia y adolescencia.

Hay que tener que el presupuesto es un documento vivo que puede modificarse en función a las necesidades del municipio a través del órgano competente que es el Pleno municipal, por lo cual las cuantías reflejadas en la siguiente tabla puede que no sean as definitivas.

En las cuantías se incluye el presupuesto sólo para gastos diversos o de actividades no se incluye el gasto del personal para llevarlo a acabo.

	Presupuesto asignado año 2018
Servicios Sociales	47.427,35€
Juventud	58.104€
Deportes	47.000€
Educación	11.150€
Cultura	24.500€
Medio Ambiente y Urbanismo	3.000€
Salud	4.000€
Seguridad Ciudadana	8.210€
Festejos	50.070€
Turismo	19.000€
TOTAL	272.461,35€

9. TEMPORALIZACIÓN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Arahal tendrá una duración de 4 años, abarcando el período 2018-2022. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con un proceso de seguimiento y evaluación del I Plan Local de infancia y Adolescencia de Arahal se pretende valorar su nivel de ejecución, grado de adecuación a la realidad infantil y el nivel de consecución de los objetivos establecidos en cada una de las líneas de actuación así como las posibles modificaciones del mismo en función de: los resultados y necesidades del momento, temporalización y grado de cumplimiento.

Esto nos permitirá obtener información suficiente para evaluar la eficacia y eficiencia del Plan, así como poder determinar el impacto en la sociedad arahelense.

La evaluación del plan tendrá un carácter continuado, debiéndose llevar a cabo para cada una de las actividades y proyectos desarrollados, con el objetivo de diseñar ajustes y /o modificaciones.

Para la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan planteamos la siguiente estructura:

Comisión Política compuesta por los responsables políticos de las diferentes áreas, cuya función será la de coordinar la política municipal dirigida a la infancia y adolescencia.

Comisión Técnica Municipal compuesta por el personal técnico de las diferentes áreas municipales implicadas en la ejecución del Plan.

Sus funciones serán:

- Gestionar la ejecución del Plan.
- Elaborar los informes técnicos para el seguimiento y evaluación del Plan.
- Detección de necesidades a tener en cuenta en las siguientes programaciones.
- Elaborar propuestas a incorporar en las programaciones anuales.
- Sensibilización social.

Grupo de Trabajo Interdisciplinar, compuesto por personal responsable técnico de cada área municipal y representantes de los diferentes ámbitos de la sociedad (educación, cultura, deportes, salud), ya sean profesionales y/o representantes de las distintas entidades asociativas relacionadas con la infancia.

Sus funciones serán:

- Seguimiento de los compromisos adoptados.
- Analizar, estudiar y valorar las actuaciones propuestas.

- Valoración anual del desarrollo y grado de cumplimiento del Plan.
- Someter a consideración las futuras acciones previstas.
- Proponer iniciativas para mejorar la implementación del Plan.

Estructuras participativas:

Consejo Local de Bienestar Social

Grupo de participación infantil y Juvenil “Parlamento Joven”.

Sus funciones serán: debatir y valorar las conclusiones de los informes de seguimiento y las programaciones anuales del desarrollo del I Plan Local De Infancia y Adolescencia de Arahal.

11. FUENTES CONSULTADAS

Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos locales. UNICEF.

Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales UNICEF.

Plan Local de Infancia 2014-2018, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019, Ayuntamiento de Madrid

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016

Memoria de actividades Excmo. Ayuntamiento de Arahal 2017

Informe Diagnóstico Excmo. Ayuntamiento de Arahal 2017